



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

CIEN AÑOS DE LA MULIZA A TI

## RESOLUCIÓN GERENCIAL

Nro. 169-2025-HMPP-A/GM

Pasco, 07 de abril de 2025.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO, quien suscribe:

### POR CUANTO:

El Proveído S/N de la Gerencia Municipal, el Informe N° 239 - 2025-GM-GDTI-HMPP de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Informe N°199-2025-MHPP-GM-GI/SGI de la Subgerencia de Infraestructura, para la aprobación del expediente técnico del proyecto denominado: “**MEJORAMIENTO DE VÍA Y TRATAMIENTO PAISAJÍSTICO EN EL JIRÓN LIMA DEL ASENTAMIENTO HUMANO ULIACHIN, DISTRITO DE CHAUPIMARCA – PROVINCIA DE PASCO – DEPARTAMENTO DE PASCO**”. CUI: 2563401”, Modalidad de Ejecución: **Administración Indirecta – Por Contrata, Y;**

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XVI del Título IV, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 20) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala, que es facultad del Alcalde, delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal; texto concordante con los artículos 27° y 39° de la citada norma, cuando señala que la administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde, resuelve los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas, respectivamente;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nro. 194-2024-A-HMPP-PASCO; se resolvió en su artículo primero, **DELEGAR: AL GERENTE MUNICIPAL LAS SIGUIENTES FACULTADES ADMINISTRATIVAS:**

(...)

**APROBAR (...), los expedientes técnicos de las obras a ejecutarse por la Municipalidad;**

### ANTECEDENTES

- Que, mediante ORDEN DE SERVICIO N°1717, de fecha 23 de noviembre del 2023 se designa a la Ing. Cynthia Katherine TICLAVILCA INCHE, identificada con DNI: 70775421, con número CIP 231939, como JEFE DE PROYECTO para la elaboración del Expediente Técnico “MEJORAMIENTO DE VÍA Y TRATAMIENTO PAISAJÍSTICO EN EL JIRÓN LIMA DEL ASENTAMIENTO HUMANO ULIACHIN, DISTRITO DE CHAUPIMARCA – PROVINCIA DE PASCO – DEPARTAMENTO DE PASCO”. CUI: 2563401.
- Mediante CARTA N°021-2023-HMPP-GM-GDTI/SGI/JP-CKTI, presentación final del expediente técnico en referencia.
- Mediante CARTA N°0094-2024-HMPP-GM-GDT/SGI, con fecha 25 de marzo del 2024, del responsable de la Sub Gerencia de Infraestructura de la Municipalidad Provincial de Pasco remite el pliego de observaciones del Expediente técnico adjuntando el INFORME N°0033-2024-HMPP-GDTI/SGI/IC-JPAH.
- Mediante CARTA N°003-2024-CKTI, del 11 de abril del 2024 se remite el INFORME N°001-2024-CKTI, dando respuesta al PLIEGO DE OBSERVACIONES AL EXPEDIENTE TÉCNICO “MEJORAMIENTO DE VÍA Y TRATAMIENTO PAISAJÍSTICO EN EL JIRÓN LIMA DEL ASENTAMIENTO HUMANO ULIACHIN, DISTRITO DE CHAUPIMARCA – PROVINCIA DE PASCO – DEPARTAMENTO DE PASCO”. CUI: 2563401.
- Mediante INFORME N° 0114-2024-HMPP-GM-GDTI/SGI/IC-TREB, de fecha 19 de agosto del 2024 el Ing. EDEN VLADIMIRO TORRES ROJAS, emite opinión favorable al expediente técnico del PROYECTO: “MEJORAMIENTO DE VÍA Y TRATAMIENTO PAISAJÍSTICO EN EL JIRÓN LIMA DEL ASENTAMIENTO HUMANO ULIACHIN, DISTRITO DE CHAUPIMARCA - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO” CON CUI 2563401.
- Mediante INFORME N° 0002-2025-HMPP-GDTI/SGI/IC-YJUN del Ingeniero civil III e INFORME N°0033-2025-HMPP-GM-GDTI/SGI de la sub gerencia de infraestructura y MEMORANDO N° 003-2025-GM-GDTI-MPP de la gerencia de infraestructura de desarrollo territorial, se remite la opinión favorable del expediente técnico en referencia.



## “AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

### *CIEN AÑOS DE LA MULIZA A TI*

- Mediante INFORME N° 022-2025-HMPP-GM-GDTI/SGEPI, del 10 de febrero del 2025, se remite el Registro del Formato 08-A del proyecto de inversión denominado: “MEJORAMIENTO DE VIA Y TRATAMIENTO PAISAJÍSTICO EN EL JIRÓN LIMA DEL ASENTAMIENTO HUMANO ULIACHIN, DISTRITO DE CHAUPIMARCA - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO” CON CUI 2563401

#### DATOS GENERALES

<b>Código Único</b>	2563401
<b>Nombre de Proyecto</b>	MEJORAMIENTO DE VÍA Y TRATAMIENTO PAISAJÍSTICO EN EL JIRÓN LIMA DEL ASENTAMIENTO HUMANO ULIACHIN, DISTRITO DE CHAUPIMARCA – PROVINCIA DE PASCO – DEPARTAMENTO DE PASCO
<b>Nivel de Estudio</b>	EXPEDIENTE TÉCNICO
<b>Unidad Formuladora</b>	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO
<b>Unidad ejecutora</b>	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO

#### FORMA DE EVALUACIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

Recepcionado el expediente técnico del proyecto en referencia el área de Sub Gerencia de Inversiones en Infraestructura, de la Honorable Municipalidad Provincial de Pasco, se inicia la verificación del contenido del estudio.

- A. La evaluación del expediente técnico, se realizó de la siguiente manera:
- ❖ Se definió los componentes con sus respectivos costos y cotizaciones que se consideran en el estudio definitivo y que estos estén de acuerdo a las normativas vigentes.
  - ❖ Se verificó la compatibilidad de los planos y los metrados correspondientes al proyecto
  - ❖ Se evaluó cada uno de los análisis estructurales mencionados en los cálculos de ella
  - ❖ Se evaluaron los estudios correspondientes a la naturaleza del proyecto.

#### EVALUACIÓN

##### A. EVALUACIÓN PREVIA:

- La documentación contenida en el expediente está completa de acuerdo a las condiciones y requisitos exigidos por la Municipalidad Provincial de Pasco.
- Se ha verificado el diseño y/o consistencia del proyecto y que está en concordancia con la información presentada en el expediente, con la normativa vigente y con las buenas prácticas de la ingeniería. B. EVALUACIÓN TÉCNICA:
- En los aspectos técnicos: en la viabilidad del proyecto se indican los diferentes componentes, lo cual son los mismos en el expediente técnico actualizado.
- Para la evaluación del presupuesto, se han definido cada componente con sus respectivas partidas en forma independiente y que derivan de diferentes planos presentados, los insumos de los precios se han trabajado descontando los IGV y rendimientos de mano de obra acorde a la zona.

#### DEL PRESUPUESTO ESTIMADO DEL PROYECTO

El expediente técnico del proyecto denominado: “MEJORAMIENTO DE VÍA Y TRATAMIENTO PAISAJÍSTICO EN EL JIRÓN LIMA DEL ASENTAMIENTO HUMANO ULIACHIN, DISTRITO DE CHAUPIMARCA – PROVINCIA DE PASCO – DEPARTAMENTO DE PASCO” con CUI 2563401, la cual, presenta un presupuesto referencial de **S/ 3,547,160.12 (Tres millones quinientos cuarenta y siete mil ciento sesenta con 12/100 soles)**. Cabe precisar que el **expediente técnico del proyecto incluye el costo directo + gastos generales (10%) + Utilidades (10%) + IGV (18%) + expediente técnico + supervisión**. Se muestra el desagregado del presupuesto estimado de la obra bajo la siguiente estructura:



**“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”**

*CIENTOS AÑOS DE LA MULIZA A TI*

RESUMEN DE PRESUPUESTO DE OBRA		
Expediente técnico: “MEJORAMIENTO DE VÍA Y TRATAMIENTO PAISAJÍSTICO EN EL JIRÓN LIMA DEL ASENTAMIENTO HUMANO ULIACHIN, DISTRITO DE CHAUPIMARCA – PROVINCIA DE PASCO – DEPARTAMENTO DE PASCO”. CUI: 2563401.		
ITEM	DESCRIPCIÓN	MONTO
1	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJO PRELIMINARES SEGURIDAD Y SALUD	S/. 192,997.24
2	PAVIMENTO	S/. 990,722.30
3	CUNETAS	S/. 71,432.43
4	VEREDAS, SARDINEL Y RAMPAS	S/. 379,335.18
5	GRADERÍA	S/. 3,251.24
6	JARDINERÍA	S/. 35,505.41
7	MUROS DE CONTENCIÓN	S/. 567,111.85
8	PLAN DE MITIGACIÓN AMBIENTAL Y PLAN DE MONITOREO ARQUEOLÓGICO.	S/. 61,735.14
COSTO DIRECTO		S/. 2,302,090.79
GASTOS GENERALES (10%)		S/. 230,209.08
UTILIDAD (10%)		S/. 230,209.08
SUBTOTAL		S/. 2,762,508.95
IGV (18%)		S/. 497,251.61
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN DE OBRA		S/. 3,259,760.56
SUPERVISIÓN DE OBRA 5%		S/.162,988.03
EXPEDIENTE TÉCNICO		S/. 91,813.92
GASTO DE LIQUIDACIÓN 1%		S/. 32,597.61
COSTO TOTAL DEL PROYECTO		S/. 3,547,160.12
SON : Tres Millones Quinientos Cuarenta y Siete Mil Ciento Sesenta con 12/100 soles.		

**DEL PLAZO DE EJECUCIÓN:** 120 días calendarios

**DE LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN:** Administración Indirecta – Por Contrata

**CONCLUSIONES:**

Que, en atención al el INFORME N° 0085-2025-HMPP-GDTI-SGI/IC-YJUN del Ing. Uver Nilton, YALICO JARA de la A SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA, documento de referencia otorga OPINIÓN FAVORABLE y se recomienda su APROBACIÓN vía Acto Resolutivo al Expediente Técnico “MEJORAMIENTO DE VÍA Y TRATAMIENTO PAISAJÍSTICO EN EL JIRÓN LIMA DEL ASENTAMIENTO HUMANO ULIACHIN, DISTRITO DE CHAUPIMARCA – PROVINCIA DE PASCO – DEPARTAMENTO DE PASCO” con CUI 256340, con un monto de S/ 3,547,160.12 (Tres millones quinientos cuarenta y siete mil ciento sesenta con 12/100 soles)

Estando a los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones delegadas y las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y conforme a la delegación de funciones establecida mediante Resolución de Alcaldía Nro. 040-2023-A-HMPP-PASCO, y;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR, el EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO DENOMINADO: “MEJORAMIENTO DE VÍA Y TRATAMIENTO PAISAJÍSTICO EN EL JIRÓN LIMA DEL ASENTAMIENTO HUMANO ULIACHIN, DISTRITO DE CHAUPIMARCA – PROVINCIA DE PASCO – DEPARTAMENTO DE PASCO” con CUI 256340; con un monto de S/ 3,547,160.12 (Tres millones quinientos cuarenta y siete mil ciento sesenta con 12/100 soles); un plazo de ejecución 120 Días Calendarios y la modalidad de ejecución será: Administración Indirecta – Por Contrata; Cabe precisar que el expediente técnico del proyecto incluye el costo directo + gastos generales (10%) + Utilidades (10%) + IGV (18%) + expediente técnico + supervisión. Se muestra el desagregado del presupuesto estimado de la obra bajo la siguiente estructura:



**“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”**

*CIENTOS AÑOS DE LA MULIZA A TI*

RESUMEN DE PRESUPUESTO DE OBRA		
Expediente técnico: “MEJORAMIENTO DE VÍA Y TRATAMIENTO PAISAJÍSTICO EN EL JIRÓN LIMA DEL ASENTAMIENTO HUMANO ULIACHIN, DISTRITO DE CHAUPIMARCA – PROVINCIA DE PASCO – DEPARTAMENTO DE PASCO”. CUI: 2563401.		
ITEM	DESCRIPCIÓN	MONTO
1	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJO PRELIMINARES SEGURIDAD Y SALUD	S/. 192,997.24
2	PAVIMENTO	S/. 990,722.30
3	CUNETAS	S/. 71,432.43
4	VEREDAS, SARDINEL Y RAMPAS	S/. 379,335.18
5	GRADERÍA	S/. 3,251.24
6	JARDINERÍA	S/. 35,505.41
7	MUROS DE CONTENCIÓN	S/. 567,111.85
8	PLAN DE MITIGACIÓN AMBIENTAL Y PLAN DE MONITOREO ARQUEOLÓGICO.	S/. 61,735.14
<b>COSTO DIRECTO</b>		<b>S/. 2,302,090.79</b>
GASTOS GENERALES (10%)		S/. 230,209.08
UTILIDAD (10%)		S/. 230,209.08
=====		
<b>SUBTOTAL</b>		<b>S/. 2,762,508.95</b>
IGV (18%)		S/. 497,251.61
=====		
<b>PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN DE OBRA</b>		<b>S/. 3,259,760.56</b>
=====		
SUPERVISIÓN DE OBRA 5%		S/. 162,988.03
EXPEDIENTE TÉCNICO		S/. 91,813.92
GASTO DE LIQUIDACIÓN 1%		S/. 32,597.61
=====		
<b>COSTO TOTAL DEL PROYECTO</b>		<b>S/. 3,547,160.12</b>
<i>SON : Tres Millones Quinientos Cuarenta y Siete Mil Ciento Sesenta con 12/100 soles.</i>		

**ARTÍCULO SEGUNDO:** **DEJAR**, sin efecto la Resolución Gerencial Nro. 102-2025-HMPP-A/GM de fecha 17 de febrero de 2025, y cualquier otro acto que contravenga a la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO** **DISPONER**, en cumplimiento del principio de responsabilidad: la evaluación y opiniones favorable, a la Gerencia de Infraestructura, y demás unidades orgánicas técnicas competentes (área usuaria), ante cualquier defecto o irregularidad técnica en la presente aprobación descrita en el artículo primero.

**ARTÍCULO CUARTO:** **NOTIFICAR**, el contenido de la presente Resolución a la Gerencia de Infraestructura, y a los Órganos Estructurados correspondientes, para su cumplimiento y ejecución, previo los trámites establecidos en la ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE  
**Mg. Paolo Ricardo PASTRANA SALINAS**  
 GERENTE MUNICIPAL